

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 26 de marzo de 2004, sobre convocatoria a Junta General de Acreedores en el procedimiento de suspensión de pagos 43/2003.

DOÑA JUANA CALDERÓN MARTÍN, MAGISTRADO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 2 DE MÉRIDA

HAGO SABER: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 14 DE MAYO DE 2004 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado PODER NOTARIAL BASTANTE que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en MÉRIDA a veintiséis de marzo de dos mil cuatro.

El/La Secretario

V. A n u n c i o s

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 18 de marzo de 2004, de Resolución de archivo recaídas en varios expedientes cuyo titular es la empresa Comercial Pesquera Piscícola Extremeña, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de las Resoluciones recaídas en los expedientes AI-03-0092-I, AI-03-0093-I y AI-03-0067-I se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de las Resoluciones de fecha 11 de febrero de 2004, del siguiente tenor literal:

“Resuelvo: el archivo de su expediente, declarándole desistido de su petición

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Fdo.: Juan Carlos Chávez Moreno”.

El texto íntegro de las Resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 18 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 114 de 29 de enero de 2003, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo número 1198/00, promovido por el Procurador Dª María de los Ángeles Chamizo García, en nombre y representación de D. Juan José Solís Murillo, contra la resolución de la Consejería de Obras Públicas y Turismo de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 5 de junio de 2000, que denegaba la petición de responsabilidad patrimonial por los daños en el vehículo propiedad del actor, cuya cuantía asciende a